

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYÁN, CAUCA

HACE SABER

Al público en general que se ha señalado el día, **doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)** a las dos de la tarde (02:00 PM), como hora y fecha para llevar a cabo la diligencia de REMATE de los siguientes bienes inmuebles: **i)** los derechos de cuota que le corresponden al señor GILBERTO MARTINEZ IBARRA del bien inmueble: identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 120-33821 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, casa lote ubicado en la carrera 11 No. 23-84 barrio El Dean, con un área de 180 metros cuadrados, código catastral No. 01-4-038-008; **ii)** los derechos de usufructo que le corresponden al señor GILBERTO MARTINEZ IBARRA del bien inmueble: lote de terreno denominado La Fortaleza ubicado en la vereda La Rejoya, municipio de Popayán, identificado al folio de matrícula inmobiliaria No. 120-172959 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, con un área de 17 hectareas y 6.533 metros cuadrados, código catastral No. 0010050663000; y **iii)** los derechos de usufructo que le corresponden al señor GILBERTO MARTINEZ IBARRA del bien inmueble: lote No. 1 ubicado en la sección de Morinda, municipio de Popayán, identificado al folio de matrícula inmobiliaria No. 120-165975 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, con un área de 2.820 metros cuadrados, código catastral No. 000100061715000. Los bienes se encuentran debidamente, embargados, secuestrados y valuados dentro del presente proceso de ejecución, los cuales se encuentran debidamente embargados, secuestrados y valuados dentro del presente proceso de ejecución, cuyos valores han sido fijados de la siguiente manera:

- I.** Derecho de cuota sobre bien inmueble: identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 120-33821 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, casa lote ubicado en la carrera 11 No. 23-84 barrio El Dean, con un área de 180 metros cuadrados, código catastral No. 01-4-038-008; será postura admisible para esta PRIMERA LICITACION, la que cubre SETENTA POR CIENTO (70%) del monto del avalúo asignado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese

mismo avalúo, estimado en la suma de estimado en la suma de VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (24.083.250.oo) M/Cte.

II. Derechos de usufructo sobre bien inmueble: lote de terreno denominado La Fortaleza ubicado en la vereda La Rejoja, municipio de Popayán, identificado al folio de matrícula inmobiliaria No. 120-172959 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, con un área de 17 hectareas y 6.533 metros cuadrados, código catastral No. 0010050663000; será postura admisible para esta PRIMERA LICITACION, la que cubre SETENTA POR CIENTO (70%) del monto del avalúo asignado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo, estimado en la suma de SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (60.468.000.oo) M/Cte.

III. Derechos de usufructo sobre bien inmueble: lote No. 1 ubicado en la sección de Morinda, municipio de Popayán, identificado al folio de matrícula inmobiliaria No. 120-165975 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, con un área de 2.820 metros cuadrados, código catastral No. 000100061715000; será postura admisible para esta PRIMERA LICITACION, la que cubre SETENTA POR CIENTO (70%) del monto del avalúo asignado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo, estimado en la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (11.678.000.oo) M/Cte.

LA APERTURA DE LA LICITACIÓN será a las dos de la tarde (02 p.m.), para que los interesados presenten sus propuestas al correo electrónico cjoaqui@cendoj.ramajudicial.gov.co para adquirir el bien subastado, conteniendo lo previsto en el art. 451 del Código General del proceso y a las diez de la mañana (03:00 p.m) se abrirán los sobres para su correspondiente adjudicación al mejor postor el bien materia del remate, tal como lo prevé el mencionado artículo; será postura admisible de ésta **PRIMERA LICITACION**, la que cubra el **SETENTA POR CIENTO (70%)** del avalúo del bien inmueble relacionado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo avalúo.

Figura como secuestre la señora ADRIANA GRIJALBA HURTADO, residente en la carrera 5 no. 9-72 barrio El Empedrado, teléfono 3147200443.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR radicado bajo N° 190014003004-**2009-00136**-00.

PARA CONSTANCIA, se fija el presente AVISO en el sitio web del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán y se entrega copia a los interesados para su publicación por un periódico de amplia circulación de la ciudad que puede ser El País o El Nuevo Liberal o en su defecto en una radiodifusora del lugar que puede ser Radio Súper o Básica 1040 Red Sonora de la ciudad de Popayán, de conformidad con el Artículo 450 del Código General del Proceso.

La secretaria,



Handwritten signature of Luisa Fernanda Gómez Benítez, consisting of stylized cursive letters and a horizontal line across the middle.

LUISA FERNANDA GÓMEZ BENÍTEZ
Secretaria